

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REVISION EXTRAORDINARIA DE LOS REMONTES: TSD RÍO HIJAR Y TSF TRESMARES, EN LA ESTACION DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

ACTA Nº 3

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “B)” DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REVISION EXTRAORDINARIA DE LOS REMONTES:TSD RÍO HIJAR Y TSF TRESMARES, EN LA ESTACION DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.**

Siendo las 13.30 h del día **21 de Septiembre de 2017**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Santiago Gutierrez Gómez, Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A.; en sustitución de D. Javier Carrión Malo, según Resolución del Órgano de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2017.

**VOCALES:** Dª. Irene Ruiz Ortega, Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR SA

D. David Aja Otaola, Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campo.

Dª Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR SA; en sustitución de Dª Carolina Arnejo Portilla, según Resolución del Órgano de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2017.

**SECRETARIO:** D. Manuel García-Oliva Mascaros, Secretario del Consejo de Admón. de CANTUR SA

D. Santiago Gutiérrez Gómez y Dª Laura Gutiérrez Bustamante, aceptan expresamente en este acto el nombramiento como miembros sustitutos de la Mesa.

La reunión tiene por objeto proceder a la verificación de la aportación de la documentación requerida al licitador clasificado en primer lugar,, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios para la ejecución de los trabajos de revisión extraordinaria de los remotes: TSD río Híjar y TSF Tresmares, en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo.T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, dando la palabra a la vocal Dª Irene Ruiz Ortega, la cual informa que la empresa CISAM SL licitador clasificado en primer lugar, ha presentado en tiempo (18 de septiembre) y forma la documentación requerida en la anterior Mesa de fecha 6 de Septiembre, conforme a las prescripciones establecidas en el apartado II. 5 del PCP, documentación que es verificada por los miembros de la Mesa, y que quedará unida al expediente.

Los miembros de la Mesa, tras el examen y comprobación de la documentación aportada, acuerdan por unanimidad, que la documentación ahora comprobada y verificada, NO cumple las prescripciones recogidas en el Pliego, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.6 del PCP, requerir a la licitadora CISAM SL para que en un plazo no superior de tres (3) días hábiles subsane los siguientes defectos apreciados en la documentación:

1. Aportar los originales de la documentación que se ha aportado e3n documento escaneado (no original), y en el caso de la escritura de constitución de la sociedad, copia autorizada, todo ello según prescripción del apartado III.4.A c (pág. 17) del PCP.
2. En cuanto a la documentación para acreditar la solvencia técnica: El documento suscrito por Puerto de Navacerrada Estación de Esquí, de fecha 15 de septiembre, no especifica qué empresa ha realizado las revisiones extraordinarias de los remotes que en la misma se reseñan, por lo que no se puede tener en cuenta a los efectos del apartado I.K.2 (pág.6) del PCP, y se deberá proceder a acreditar la solvencia técnica.
3. En cuanto a la documentación para acreditar la solvencia financiera: El documento aportado certifica la solvencia de uno de los socios de la licitadora, con lo que no se acredita la solvencia financiera de la sociedad licitadora, por lo que deberá proceder a acreditar la solvencia financiera de CISAM SL.
4. En cuanto a los certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones Tributarias y de la SS (apartado III.5.7º (pág. 21) del PCP, deberá aportar certificación acreditativa de la Seguridad Social o declaración explicativa del motivo de su no aportación.

A continuación, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de sociedad.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 14.15 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

-----

PRESIDENTE

Santiago Gutierrez Gómez

-----

SECRETARIO

Manuel García-Oliva M.

-----

VOCAL

David Aja Otaola

-----

VOCAL

Irene Ruiz Ortega



-----  
VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante